PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - XI DIRECCIÓN TERRITORIAL AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-XI DIRTEPOL PNP AREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA DIVISION DE CRIMINALISTICA DE LAS REGIONES POLICIALES DE

AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA¿

Ruc/código : 20469252541 Fecha de envío : 03/05/2023

Nombre o Razón social : PRODICA E.I.R.L. Hora de envío : 23:52:35

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Item 41, el nitrato de plata viene en gramos y no en litros

Podrian especificar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el Área Usuaria - Oficina de Criminalística de Tacna, mediante correo electrónico de fecha 05MAY2023, se ratifican que el pedido del Nitrato de Plata es en litros. Asimismo, de la indagación de mercado se verificado que se han cotizado en litros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/05/2023 06:25

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - XI DIRECCIÓN TERRITORIAL AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-XI DIRTEPOL PNP AREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA DIVISION DE CRIMINALISTICA DE LAS REGIONES POLICIALES DE

AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA¿

Ruc/código :20469252541Fecha de envío :03/05/2023Nombre o Razón social :PRODICA E.I.R.L.Hora de envío :23:52:35

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Ítem 56. para vender alcohol, se necesita permiso del gobierno regional (Antes Ministerio de la producción).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado. Requisitos.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el Área Usuaria - Oficina de Criminalística Moquegua con Oficio N° 493-2023-XIV MACREPOL TAC/REGPOL MOQ/DIVINCRI-OFICRI de 05MAY2023, señala que para el rubro ítem 56 para vender alcohol se necesita permiso del Gobierno Regional (antes Ministerio de Producción), sin embargo, hacen mención que se omita el alcohol de 70° toda vez que será reemplazado por el alcohol en gel que fue entregado al personal policial, que cumple la misma función de desinfección. En este sentido de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, al haber desaparecido su necesidad y considerando la necesidad del uso adecuado de los fondos públicos, se retira el producto 56 Alcohol 70° del procedimiento de selección. Asimismo, se propicia la competencia efectiva y libertad de concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se elimina producto N° 56 Alcohol 70° del requerimiento.

Fecha de Impresión:

05/05/2023 06:25

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - XI DIRECCIÓN TERRITORIAL AREQUIPA

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-XI DIRTEPOL PNP AREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA DIVISION DE CRIMINALISTICA DE LAS REGIONES POLICIALES DE

AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA¿

Ruc/código :20469252541Fecha de envío :03/05/2023Nombre o Razón social :PRODICA E.I.R.L.Hora de envío :23:52:35

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

El tiempo de entrega de los bienes. tratándose de bienes importados especiales, podría ampliar el tiempo de entrega a 75 días. porque es imposible poder cumplir en 30 días.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 5.5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la indagación de mercado se ha verificado que el requerimiento puede ser atendido en el plazo establecido en las bases, por lo que no se acepta su pedido..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null